

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.830/2022

Gex 2022/31898

ANUNCIO

Mediante Resolución 2022/7786, de fecha 15 de julio de 2022, de la Presidencia, se ha dictado lo que sigue:

“Vista la Sentencia nº 39/2020, de 26 de febrero de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, dictada en el procedimiento contencioso-administrativo nº 14/2020 a instancia de doña Gudula Rudolf frente a la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de la cual se falla la adjudicación a favor de doña Gudula del puesto de Jefatura Sección Proyectos Planes Provinciales (Código 662), en el procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo por el sistema de concurso específico, cuyas Bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 10 de abril de 2018.

Visto el Decreto de 3 de junio de 2022, dictado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en virtud del cual se acepta el desistimiento presentado por la Diputación Provincial de Córdoba frente al Recurso de Apelación que interpuso frente a la citada Sentencia nº 39/2020.

Visto el informe emitido por la Adjunta a Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la Diputación de Córdoba en relación con la ejecución de la citada sentencia.

Vistas las Bases de la convocatoria, en concreto la Base 5ª, que dispone en su último párrafo lo siguiente: “la resolución del órgano provincial competente se ajustará a lo previsto en el artí-

culo 36.3 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, agotando la vía administrativa y sirviendo dicha publicación en la fecha en que se efectúe de notificación a todos los interesados a efectos de posibles recursos”. Así como también la Base 9ª que establece que “el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo”.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

HE RESUELTO

Primero: Adjudicar el puesto de trabajo de Jefatura Sección Proyectos Planes Provinciales (Código 662) a doña Gudula Rudolf en ejecución de la Sentencia nº 39/2020, de 26 de febrero de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, dictada en el procedimiento administrativo contencioso nº 14/2020.

Segundo: Los efectos administrativos del nombramiento se habrán de retrotraer a la fecha en la que la interesada debiera haber tomado posesión del puesto de trabajo de Jefatura Sección Proyectos Planes Provinciales (código 662), esto es el 18 de noviembre de 2019.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sirviendo de notificación a la interesada”.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Presidente.

P.D. El Diputado Delegado de Recursos Humanos.

Córdoba, 20 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.